Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 11537.-

VISTO:

El Expediente Nº OE-6195-S-2009; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Sesnich Raúl Omar DNI Nº 7.827.126, solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 38144.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 331, a favor del señor Sesnich Raúl Omar.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 122/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 15/2009, el día 25 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 16/2009, celebrada por el Cuerpo el 08 de octubre del corriente año.-

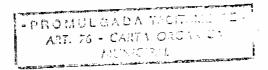
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 331, Licencia Comercial N° 38144, a favor del señor Sesnich Raúl Omar, DNI N° 7.827.126, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaría Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 39: COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJEC UTIVO MUNICIPAL.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DØS MIL NUEVE (Expediente N° OE-6195-S-2009).-

ES COPIA:

omm.



FDO: BURGOS FERRARI

Ordenanza Municipal R2 11534 1200 9

Promulgida T3. Promote Art. 723

CARTA ORDENICA MUNICIPAL

Exple R2 08-6195-5-09

Publicación Boletín Oficial

Municipal 18 1443

Fecha: 06 / 11 , 09